

Resolución de Alcaldía

N° 411-2020-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 02 noviembre del 2020.

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2020-MDCN-T, de fecha 04 de septiembre del 2020, el Informe N° 214-2020-SGSG-MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, de fecha 11 de septiembre del 2020, el Provelido N° 5416, de fecha 14 de septiembre del 2020, Memorándum N° 067-2020-GGP/GM/MDCN-T, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, de fecha 25 de septiembre del 2020, Informe N° 316-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, de fecha 12 de octubre del 2020, Informe N° 1444-2020-GGP/GM/MDCN-T, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, de fecha 13 de octubre del 2020, Informe N° 516-2020-SGL-GA-MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Logística, de fecha 20 de octubre del 2020, Informe N° 676-2020-GA-MDCN-T, emitido por la Gerencia de Administración, de fecha 26 de octubre del 2020, el Informe N° 582-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 29 de octubre del 2020, el Provelido N° 6885, de fecha 29 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2020-MDCN-T, de fecha 04 de septiembre del 2020, se resuelve aceptar la adjudicación a título gratuito, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, consistente en una (01) unidad Vehicular.

Que, mediante el Informe N° 214-2020-SGSG-MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, de fecha 11 de septiembre del 2020, da conocimiento a Gerencia Municipal sobre lo resuelto mediante el Acuerdo de Concejo en mención, con la finalidad de informar los requisitos necesarios para la tramitación vía notarial, en lo concerniente a gastos registrales y de placa.

Que, mediante Provelido N° 5416 de fecha, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 14 de septiembre del 2020, remite a Gerencia de Gestión de Proyectos, solicitando realizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 067-2020-GGP/GM/MDCN-T, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, de fecha 25 de septiembre del 2020, da de conocimiento a la Sub Gerencia de Estudios, que la unidad vehicular adjudicada a título gratuito por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, se da a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por lo que corresponde realizar el trámite correspondiente, para su operatividad y mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 316-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, de fecha 12 de octubre del 2020, solicita Asignación de Fondos por encargo interno, para el pago de derechos de trámites ante la Notaría, mismas que incluyen: gasto registral y cámara de comercio (placas), por el monto de S/. 350.00 soles, con cargo a la siguiente meta presupuestal:

Meta : 0097 EXPEDIENTE TÉCNICO - MEJORAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

Monto : S/. 350.00 (Trescientos cincuenta soles)

Que, mediante Informe N° 1444-2020-GGP/GM/MDCN-T, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, de fecha 13 de octubre del 2020, remite a gerencia municipal la solicitud de asignación de fondos para encargo interno, para el pago de derechos de Trámite ante la Notaría, las mismas que incluyen: gasto registral y cámara de comercio (placas), para el vehículo usado, M/Toyota, modelo IST. 3 UIT, con cargo a la siguiente meta presupuestal:

Meta : 0097 EXPEDIENTE TÉCNICO - MEJORAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

Monto : S/. 350.00 (Trescientos cincuenta soles)

Que, mediante Informe N° 516-2020-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Logística, Ing. Luz Marina Ito Zangana, informa que recibe documento donde solicitan la asignación de fondos para encargo interno. Para el pago de derecho de trámite ante Notaría, por la Cantidad de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), solicitado por el Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, Sub Gerente de Estudios, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, indicando que corresponde atender la habilitación de fondos por encargo interno, en atención a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF77.15, Artículo 40°, numerales 40.1 y 40.2, por lo que remite actuado para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 676-2020-GA-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, informa que ante la solicitud remitida por la Gerencia de Gestión de Proyectos, y el Informe N° 516-2020-SGL-GA-MDCN-T, donde indica atender la habilitación de fondos por encargo interno, para el pago de Derechos de Trámite ante la Notaría, por la Cantidad de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles).

En este sentido, Aunado a la Directiva N° 003-2015-GPP-MDCN-T, a fin de lograr los objetivos trazados se procede con el otorgamiento de la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO, por un monto de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles) a nombre de Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para la habilitación de Encargo interno para realizar el trámite correspondiente para realizar el pago de derechos de trámite ante la Notaría, los mismo que incluyen; gastos registrales y cámara de comercio (placas), para el vehículo usado, M/Toyota, modelo IST. 3 UIT

remito en caso necesario REG. N° 096
Ciudad Nueva, 02 NOV 2020

Abog. BETTY KOKO LÓPEZ TANG
CERTIFICADOR MUNICIPAL
D. A. N° 057/ 2020 - MDCN - T

Que, mediante Informe N° 582-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, informa que se le solicitó la Habilitación de Fondos por Encargo Interno para el PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE ANTE LA NOTARIA, por un monto total de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles). Sobre el particular debo manifestarle, que dentro de las atribuciones que le compete a esta Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe Recursos Presupuestales, por lo que se otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** con Rubro 18 canon y sobre canon, regalla, renta de aduanas y participaciones por un monto de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), para la habilitación de fondos por encargo interno para el pago de Derechos de trámite ante la Notaria.

Que, mediante Provelido N° 6885, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita se realice el Acto Resolutorio

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad electora o Municipalidad".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, elección y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a favor del ING. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ CALIZAYA, SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por el importe de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), para el PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE ANTE LA NOTARIA, conforme el Informe N° 316-2020-OERC/SGE/GPP/MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según el siguiente detalle:

META SIAF	: 0028 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACTIVIDAD	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FUENTE FIN.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍA, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECÍFICA	: 2.6.81.2.1..... S/. 350.00
CERTIFICADO	: 1432
IMPORTE TOTAL	: S/. 350.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por encargo interno, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la unidad orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de rendición de cuenta, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la directiva de la entidad. Bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la sub gerencia de tecnologías de la información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPyR
QA
SGE
SGSG
SGE
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CERTIFICO QUE:

La presente copia es exactamente igual al documento que he recibido a la vista al que me remito en caso necesario. REG. N° 096

Ciudad Nueva, 09 NOV 2020

Abog. BETTY MOKO LOPEZ TANG
CERTIFICADOR MUNICIPAL
R.A. N° 257 - 2020 - MDCN - T